

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo

CONCEJALES

Ilma. Sra. D^a. María del Mar Escudero Solórzano – 2^a Tte. de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Alberto Matices Alonso – 3^{er} Tte. de Alcalde

D. Raúl Terrón Fernández

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero

D^a. María del Carmen Martínez Álvarez

D^a. Esther Vozmediano Ares

D. José María Pérez Vasco

CONCEJALA-SECRETARIA

Ilma. Sra. D^a. María José Esteban Raposo – 1^a Tte. de Alcalde

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Jesús García Conde

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cincuenta y tres minutos y se levanta a las catorce horas.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por nueve miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

RECURSOS HUMANOS

Nº 2.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 15.497,15 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Bolsa mes de diciembre de 2014.
- Policía Local por asistencia a juicios (Diciembre 2014).

- Festivos y Navidad (Diciembre 2014).
- Brigada de incidencias.

Nº 3.- GRATIFICACIONES.

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 5.169,52 euros.

Nº 4.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 483,18 euros.

ALCALDÍA

Nº 5.- CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN ACUERDO DE 23 DE JULIO DE 2013, PUNTO Nº 11 DEL ORDEN DEL DÍA.

Advertido error material en el acuerdo de este órgano colegiado de fecha 23 de julio de 2013, punto nº 11 del orden del día, **la Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y por unanimidad, **acuerda** subsanar el error del modo que sigue:

Donde dice:

Primero.- (...).

Objeto: Abono de 6.000,- euros más 1.260,- euros de IVA, en concepto de patrocinio, asumiendo SANTA GADEA la condición de Patrocinador 2013, patrocinio que se materializará en las contraprestaciones enumeradas en el Anexo al mismo.

Debe decir:

Primero.- (...).

Objeto: Abono de 5.000,- euros más IVA, en concepto de patrocinio, asumiendo SANTA GADEA la condición de Patrocinador 2013, patrocinio que se materializará en las contraprestaciones enumeradas en el Anexo al mismo.

En todo lo demás se mantienen inalterados los términos del expresado acuerdo. En el libro de Actas se extenderán las oportunas diligencias de rectificación al margen de dicho punto nº 11 y del acuerdo de aprobación del acta de la expresada sesión, adoptado en su día.

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 6.- AJ 101/12. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 1368 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN NOVENA, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN Nº 721/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 7.- AJ 59/13. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 469/2014 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 18 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 290/2013/D.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

CONTRATACIÓN

Nº 8.- CON 23/14. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MEJORA Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y PARA EL EJERCICIO FÍSICO EN ZONAS VERDES, VIALES Y CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el “Servicio de conservación, reparación, mejora y gestión de la seguridad de las áreas de juegos infantiles y para el ejercicio físico en zonas verdes, viales y centros educativos públicos de San Sebastián de los Reyes” a la empresa Contenur, S.L. con C.I.F. número B-82806738 en el precio de 207.081,85 € y un IVA repercutido de 43.487,18 €, que supone una baja de 10 %.

Segundo.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.